



**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0010)

14 ENE. 2015

*"Por la cual se asignan Trece (13) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos "Centro Occidente San José" del municipio de Manizales - Departamento de Manizales".*

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º. Del Decreto Ley 555 de 2003 y,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 555 de 2003, corresponde al Fondo Nacional de Vivienda, administrar los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana.

Que mediante Decreto No. 3450 de 2009 se reglamentó el Subsidio Familiar de Vivienda vinculado a Macroproyectos de Interés Social Nacional, de acuerdo a las condiciones contenidas en el Decreto No. 2190 de 2009.

Que de acuerdo al párrafo 1º del artículo 5º del Decreto 3450 de 2009 le corresponde al Fondo Nacional de Vivienda efectuar la convocatoria para la postulación de los hogares para la obtención de los subsidios correspondientes a los Macroproyectos de Interés Social Nacional de acuerdo al cronograma que señale el gestor del proyecto.

Que mediante la Resolución No.1663 del 18 de septiembre de 2014 el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA fijó las fechas de apertura y cierre de postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que otorgará en la modalidad de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional – Zona Urbana denominado "Centro Occidente San José", como fecha de

*"Por la cual se asignan Trece (13) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto "Centro Occidente San José" municipio de Manizales - Departamento de Caldas".*

apertura el 22 de septiembre de 2014 y fecha de cierre el 25 de septiembre de 2014.

Que la EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE MANIZALES ERUM LTDA., como operadora del proceso de postulación del "Macroproyecto Centro Occidente" del municipio de Manizales Departamento de Caldas, mediante comunicación radicada con el No. 2014ER0110721 de fecha 25 de noviembre de 2014, remitió en medio magnético y físico la base de datos de postulaciones y los certificados de Auditoría expedidos por la empresa de Auditoría Fundación Fesco.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto 2190 de 2009 *"antes de oficializar la asignación del subsidio familiar de vivienda"* el Fondo Nacional de Vivienda obtendrá la certificación de una firma de auditoría sobre el cumplimiento de los procesos que deben adelantarse para la asignación del subsidio.

Que el contratista encargado de ejecutar el proceso de asignación en forma sistematizada, informó el resultado de la asignación mediante correo electrónico del día 13 de enero de 2015.

Que la presente asignación contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones, cruces, calificación y lista de seleccionados, según correo electrónico del 13 de enero de 2015, emitido por el ingeniero de sistemas que lo realizó.

Que el valor de la presente asignación asciende a la suma de QUINIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE. (\$ 560.560.000,00).

Que cumpliendo lo estipulado en el artículo 2º del Decreto 3450 de 2009, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el fideicomiso del Macroproyecto.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación, fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda aquellos hogares que cumplieron con lo establecido en el artículo 45 del Decreto 2190 de 2009, el Decreto 3450 de 2009 y demás requisitos fijados en la normatividad vigente.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se asignan Trece (13) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto "Centro Occidente San José" municipio de Manizales - Departamento de Caldas".

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** Asignar Trece (13) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional -Zona Urbana, para el Macroproyecto "Centro Occidente San José" y cuyo valor de la presente asignación asciende a la suma de QUINIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE. (\$560.560.000,00), a los hogares encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

No.	CEDULA	NOMBRES	PRO_NOMBRE	VALOR_SUBSIDIO
1	30394183	CALDERON MARTINEZ SORANGEL	Macroproyecto Centro Occidente San José	\$ 43.120.000,00
2	24296040	CARDONA ALZATE MARIA BELLANERA	Macroproyecto Centro Occidente San José	\$ 43.120.000,00
3	24312460	CARVAJAL ESTELA	Macroproyecto Centro Occidente San José	\$ 43.120.000,00
4	24332529	GONZALES ESPINOSA YOLANDA YASMIN	Macroproyecto Centro Occidente San José	\$ 43.120.000,00
5	30276816	GONZALEZ GONZALEZ ESTHER JULIA	Macroproyecto Centro Occidente San José	\$ 43.120.000,00
6	75080399	LOPEZ MUÑOZ ALDEMAR	Macroproyecto Centro Occidente San José	\$ 43.120.000,00
7	24293654	MARULANDA DE LOPEZ MARIELA	Macroproyecto Centro Occidente San José	\$ 43.120.000,00
8	10271955	PINEDA FRANCO SERGIO	Macroproyecto Centro Occidente San José	\$ 43.120.000,00
9	10278129	PINEDA FRANCO URIEL	Macroproyecto Centro Occidente San José	\$ 43.120.000,00
10	10219066	RAMIREZ OSPINA GABRIEL	Macroproyecto Centro Occidente San José	\$ 43.120.000,00
11	30317556	REINOSA MARIN MARIA DORIAN	Macroproyecto Centro Occidente San José	\$ 43.120.000,00
12	75070841	REYES SOTO RUBEN DARIO	Macroproyecto Centro Occidente San José	\$ 43.120.000,00

"Por la cual se asignan Trece (13) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto "Centro Occidente San José" municipio de Manizales - Departamento de Caldas".

13	28765502	SALGADO VALLEJO RUBIALBA	Macroproyecto Centro Occidente San José	\$ 43.120.000,00
<b>GRAN TOTAL</b>			<b>13</b>	<b>\$ 560.560.000,00</b>

**ARTICULO 2º.** Los hogares no relacionados en el artículo 1º. de esta Resolución y que presentaron postulación dentro del proceso que culmina con el presente acto administrativo, no se consideran beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda, según el artículo 55 del Decreto 2190 de 2009. Para ello podrán presentar recurso de reposición en los términos del artículo 57 del Decreto 2190 de 2009.

**ARTICULO 3º.** La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 55 y 56 del Decreto 2190 de 2009.

**ARTÍCULO 4º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

**CARLOS ARIEL CORTES MATEUS**

Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda

14 ENE. 2015

Proyectó: Nohra Elena Quintero M.  
Revisó: Lino Roberto Pombo Torres